

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvase proveer.

Cali, mayo 6 del 2022

AUTO N° 859

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo seis (6) del dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00057-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	MARIA INES PEREA HINESTROZA
DEMANDADO	FABIO ANTONIO ESTUPIÑAN VILLAMARIN
ASUNTO	PONE CONOCIMIENTO- AGENCIAS EN DERECHO

1°. Agréguese a los autos para que obre y conste, el anterior oficio procedente del Grupo de Prestaciones Sociales –Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva-DIVRI, agréguese a los autos para que obre y conste.

2°. Conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de la parte resolutive de la Sentencia No.210 de fecha 29 de noviembre del 2021, para efectos de liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, señalase como AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$2.000.000 m/cte.

3°. A costa del memorialista y previo aporte del arancel judicial correspondiente, expídanse las copias auténticas solicitadas en escrito que antecede, una vez se encuentre en firme la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _72_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _9_ de mayo de 2022_____

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a14a7864686bb529c1b39da42caa998a696a31494c59e14e94fc6c90954f295e

Documento generado en 06/05/2022 11:56:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**